



Gobierno Municipal
de Zinapécuaro

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EJERCICIO 2026.

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

1. Presentación.

El Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal se concibe como un instrumento rector destinado a consolidar la transparencia en la gestión pública, optimizar el uso de los recursos municipales y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas frente a la ciudadanía del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. A través de este documento se establecen las directrices generales que guiarán la actuación de la Contraloría Municipal durante el ejercicio anual, orientadas a asegurar que la administración de los recursos públicos se realice con apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad.

En este sentido, el Plan delimita los objetivos estratégicos que definirán las prioridades institucionales en materia de control, supervisión y evaluación; identifica las líneas de acción que servirán como ejes operativos para el cumplimiento de dichos objetivos; y describe las actividades específicas que habrán de ejecutarse a lo largo del año. Todo ello permite contar con una planeación ordenada y coherente, enfocada en la prevención de irregularidades administrativas, la corrección oportuna de desviaciones y la protección del patrimonio municipal, en beneficio del interés público.

La elaboración del presente Plan responde a la creciente exigencia social de contar con una administración pública más abierta, eficiente y responsable, así como al reclamo ciudadano de fortalecer la rendición de cuentas y combatir de manera efectiva cualquier práctica contraria a la legalidad. Bajo esta premisa, la Contraloría Municipal adopta un enfoque preventivo y correctivo, que prioriza el fortalecimiento del control interno, la promoción de la cultura de la legalidad y la implementación de mecanismos que faciliten la participación ciudadana y la denuncia de posibles irregularidades.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Es pertinente precisar que las funciones, procedimientos y acciones contempladas en este Plan tienen un carácter enunciativo y no limitativo. En consecuencia, las actividades descritas no agotan la totalidad de las atribuciones ni del quehacer cotidiano de la Contraloría Municipal, sino que constituyen una guía de actuación que podrá ampliarse o ajustarse conforme a las necesidades operativas, a la detección de nuevos riesgos o a la emisión de disposiciones normativas aplicables. De igual forma, su ejecución se realizará en armonía con las competencias de las diversas áreas de la administración pública municipal y en concordancia con los objetivos y estrategias previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

El cumplimiento de este Plan exige, además, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y éticas del personal que integra la administración pública municipal. Por ello, se impulsa una visión institucional orientada al desarrollo de competencias, la capacitación continua y la adopción de una conducta proactiva, preventiva y propositiva por parte de las y los servidores públicos. Dicha visión busca consolidar buenas prácticas de gobierno que favorezcan la mejora continua de los procesos, la transparencia proactiva y la correcta gestión de los recursos públicos.

Finalmente, el presente Plan de Trabajo incorpora criterios de seguimiento y evaluación que permitirán valorar de manera objetiva el avance y cumplimiento de las acciones programadas. A partir de estos mecanismos, la Contraloría Municipal podrá realizar los ajustes necesarios para asegurar la eficacia de sus actuaciones, atendiendo tanto a los resultados obtenidos como a las demandas ciudadanas y a la evolución del marco normativo aplicable, garantizando con ello la pertinencia y vigencia del presente instrumento de planeación.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

2. Marco Jurídico.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 79, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se formula y presenta el Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2026, como el instrumento rector que orienta las acciones de control, vigilancia y evaluación de la gestión pública municipal, dentro del ámbito de competencia legalmente conferido a este órgano de control interno.

La actuación de la Contraloría Municipal se encuentra plenamente sustentada en un marco jurídico que define sus atribuciones, delimita sus facultades y establece los principios rectores que deben regir el ejercicio de la función pública. Dicho marco normativo constituye la base legal que legitima y da certeza a las acciones encaminadas a garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos, la observancia de la legalidad administrativa y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

En este contexto, resulta aplicable la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual establece los principios fundamentales que rigen la administración de los recursos públicos, imponiendo a las autoridades la obligación de ejercerlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, siempre en beneficio del interés colectivo y bajo un esquema de responsabilidad frente a la sociedad.

Asimismo, la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** constituye un pilar esencial para la actuación de la Contraloría Municipal, en tanto reconoce y garantiza el derecho de toda persona a acceder a la información pública gubernamental, promoviendo una gestión abierta, verificable y sujeta al escrutinio



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

ciudadano, como elemento indispensable para la confianza en las instituciones públicas.

De igual forma, la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** establece las bases normativas para la prevención, detección, investigación y, en su caso, sanción de las faltas administrativas y de los actos de corrupción en que puedan incurrir las personas servidoras públicas, definiendo con claridad las obligaciones, responsabilidades y consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de la normatividad aplicable.

Por su parte, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo** determina de manera expresa las atribuciones y facultades del titular de la Contraloría Municipal, particularmente en lo relativo al control interno, la vigilancia del ejercicio del gasto público, la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, así como la evaluación del desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Finalmente, la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán** regula los procedimientos de fiscalización, revisión y auditoría de los recursos públicos, estableciendo los criterios técnicos y legales que deben observarse en la verificación del uso y destino del gasto público, así como en la atención de observaciones y la substanciación de responsabilidades derivadas de los procesos de revisión.

En conjunto, este marco jurídico proporciona sustento legal y coherencia normativa a las acciones previstas en el presente Plan de Trabajo, asegurando que la actuación de la Contraloría Municipal se desarrolle con pleno respeto al principio de legalidad y en congruencia con los objetivos de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

3. Misión.

La misión de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro consiste en asegurar el ejercicio responsable, ordenado y conforme a derecho de los recursos públicos municipales, a través de la implementación de procesos sistemáticos de control interno, auditoría, fiscalización y evaluación del desempeño. Dichas acciones se orientan a verificar que la gestión pública se realice con apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En este sentido, la Contraloría Municipal tiene como propósito fundamental fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones municipales, mediante la detección oportuna de desviaciones, la corrección de irregularidades administrativas y la promoción de una cultura de cumplimiento normativo en todas las áreas del Ayuntamiento. De manera prioritaria, se busca prevenir y, en su caso, inhibir cualquier acto u omisión que pudiera constituir una falta administrativa o una conducta contraria a la integridad pública.

Asimismo, la misión institucional comprende la evaluación permanente de los procesos administrativos y del uso de los recursos humanos, materiales y financieros, con la finalidad de proponer mejoras continuas que contribuyan al desempeño eficiente de la administración pública municipal. Bajo este enfoque, la Contraloría Municipal se concibe no solo como un órgano de control, sino como una instancia técnica de apoyo preventivo y correctivo, comprometida con el fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y la integridad en la gestión del Ayuntamiento de Zinapécuaro.

4. Visión.

Consolidarse como un órgano de control interno sólido y confiable, distinguido por



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

su integridad institucional, su alto nivel de profesionalismo y la efectividad de sus actuaciones en materia de control, fiscalización y rendición de cuentas. La Contraloría Municipal de Zinapécuaro, Michoacán aspira a ser un referente en el ámbito municipal por la calidad técnica de sus procesos, la objetividad de sus evaluaciones y el estricto apego a los principios de legalidad y ética pública.

En este sentido, la visión institucional se orienta a contribuir de manera decisiva al fortalecimiento de un gobierno municipal transparente, eficiente y responsable, mediante la prevención de irregularidades, la mejora continua de los procesos administrativos y la promoción de una cultura de cumplimiento normativo entre las personas servidoras públicas. Asimismo, se busca impulsar prácticas de gobierno abierto que faciliten el acceso a la información y la participación ciudadana.

Finalmente, la Contraloría Municipal proyecta su actuación hacia la generación y consolidación de confianza ciudadana en las instituciones públicas, entendida como un elemento indispensable para la gobernabilidad democrática. A través de un ejercicio permanente de rendición de cuentas, imparcialidad y cercanía con la sociedad, este órgano de control interno pretende reafirmar su compromiso con el interés público y con el desarrollo institucional del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

5. Valores.

La actuación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro se sustenta en un conjunto de valores institucionales que orientan el desempeño de sus funciones y guían la conducta de las personas servidoras públicas que la integran, constituyéndose como principios rectores para el ejercicio del control interno y la vigilancia de la gestión pública municipal.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

- **Transparencia.**

Conducir todas las actuaciones con claridad, apertura y accesibilidad, garantizando que la gestión de los recursos públicos y los resultados de las acciones de control puedan ser conocidos, revisados y evaluados por la ciudadanía, en estricto respeto al derecho de acceso a la información pública.

- **Honestidad.**

Desempeñar las funciones de supervisión, fiscalización y evaluación con rectitud y apego a principios éticos, evitando cualquier conducta que pudiera comprometer la integridad institucional o generar conflictos de interés, y privilegiando en todo momento el interés público sobre cualquier beneficio personal o particular.

- **Responsabilidad.**

Asumir con seriedad y compromiso las atribuciones conferidas por la ley, asegurando la correcta, oportuna y eficaz aplicación de la normativa vigente, así como la debida tutela del patrimonio municipal y la observancia de las obligaciones de las personas servidoras públicas.

- **Eficiencia.**

Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los procesos administrativos y de control, a fin de alcanzar los objetivos institucionales con el máximo aprovechamiento de los medios disponibles y dentro de los plazos establecidos.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

- **Imparcialidad.**

Realizar las evaluaciones, auditorías y demás actos de control con objetividad y neutralidad, libres de presiones externas, influencias indebidas o prejuicios, garantizando un trato equitativo y fundado en criterios técnicos y legales.

- **Compromiso con la sociedad.**

Orientar todas las acciones de la Contraloría Municipal al bienestar colectivo, colocando a la ciudadanía como eje central de la función pública, y actuando con vocación de servicio, cercanía social y firme compromiso con la rendición de cuentas y la mejora continua de la administración pública municipal.

6. Objetivo General.

Planear, programar, organizar y coordinar de manera sistemática e integral las acciones de control interno, evaluación, vigilancia y fiscalización orientadas a verificar el uso correcto, eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, así como el adecuado ejercicio del gasto público por parte de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Municipio de Zinapécuaro.

Asimismo, el objetivo general comprende la supervisión de la congruencia entre el ejercicio del gasto y lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio, asegurando que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas, metas y prioridades aprobadas, y en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y honradez.

De igual forma, se pretende evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones legales y



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

administrativas, así como la observancia de las normas y disposiciones aplicables en el ejercicio de sus funciones. A través de estas acciones, la Contraloría Municipal busca fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, contribuyendo a generar confianza ciudadana y a consolidar una gestión pública municipal responsable, ordenada y orientada al interés colectivo.

7. Objetivos Específicos.

Con el propósito de dar cumplimiento al objetivo general del presente Plan de Trabajo y de fortalecer de manera integral la función de control interno en la administración pública municipal, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro establece los siguientes objetivos específicos, los cuales orientarán sus acciones durante el ejercicio correspondiente:

I. Fortalecimiento del control interno.

Reforzar los mecanismos de control interno en todas las áreas del gobierno municipal, mediante la implementación y actualización de mejores prácticas administrativas, orientadas a asegurar una gestión ordenada, eficiente y conforme a derecho de los recursos públicos, así como a prevenir riesgos, desviaciones e irregularidades en los procesos administrativos y financieros.

II. Actualización normativa interna.

Coordinar los trabajos necesarios para la elaboración, modificación y/o actualización de los reglamentos internos, así como de los manuales de organización y de procedimientos, a fin de garantizar que dichos instrumentos normativos se encuentren alineados al marco legal vigente, definan con claridad las atribuciones y responsabilidades del personal, y faciliten una actuación administrativa eficiente y transparente.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

III. Integración y consolidación de informes.

Coordinar y consolidar la elaboración y entrega oportuna de los informes trimestrales y anuales, así como de los indicadores de gestión y desempeño, asegurando que la información presentada sea veraz, completa, consistente y congruente con los objetivos institucionales y con las disposiciones normativas aplicables.

IV. Ejecución de auditorías.

Realizar auditorías de manera sistemática y planificada en las distintas dependencias y entidades del Ayuntamiento, con el objetivo de detectar oportunamente irregularidades, corregir deficiencias administrativas y prevenir el uso indebido de los recursos públicos, emitiendo las observaciones y recomendaciones que resulten procedentes.

V. Promoción de la transparencia y acceso a la información.

Impulsar acciones que fortalezcan la transparencia y garanticen el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, asegurando que la ciudadanía disponga de datos claros, oportunos y relevantes sobre la gestión municipal, el ejercicio del gasto público y el destino de los recursos.

VI. Prevención y combate a la corrupción.

Implementar medidas efectivas para prevenir, detectar y, en su caso, sancionar actos de corrupción, mediante el establecimiento y fortalecimiento de sistemas de denuncias, así como la adopción de mecanismos que salvaguarden la confidencialidad y la integridad de las personas denunciantes.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

VII. Capacitación y profesionalización del personal.

Diseñar y desarrollar programas de capacitación continua dirigidos al personal del Ayuntamiento, orientados a fortalecer sus competencias técnicas y administrativas en materias clave como control interno, auditoría, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades administrativas, fomentando una cultura de legalidad y mejora continua.

VIII. Fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Optimizar los procesos de rendición de cuentas mediante la publicación periódica, accesible y comprensible de informes financieros, operativos y de auditoría, dirigidos tanto a la ciudadanía como a los órganos fiscalizadores competentes, con el fin de garantizar un ejercicio gubernamental abierto, verificable y sujeto al escrutinio público.

8. Estrategias.

Auditorías

- Auditorías internas periódicas.

Se llevarán a cabo auditorías internas de manera programada y sistemática en las diversas dependencias y entidades municipales, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la normativa aplicable, la correcta asignación y ejercicio de los recursos públicos, así como la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y financieros.

- Evaluación del cumplimiento normativo.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Las auditorías tendrán como eje central la verificación de que los procedimientos administrativos, financieros y operativos se desarrollen en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal, estatal y municipal, permitiendo identificar áreas de riesgo, emitir recomendaciones y, en su caso, promover las acciones correctivas correspondientes.

Capacitación del Personal

- **Cursos sobre control interno y auditoría.**

Se impartirán cursos y capacitaciones de manera permanente al personal clave del Ayuntamiento, enfocados en temas de control interno, auditoría gubernamental, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas.

- **Capacitación continua en materia de prevención de la corrupción.**

Se promoverá un programa de formación especializada orientado a la prevención, detección y atención de actos de corrupción, que permita sensibilizar al personal sobre sus responsabilidades y fortalecer una cultura institucional de legalidad e integridad.

- **Talleres de ética pública.**

Se organizarán talleres dirigidos a las personas servidoras públicas, enfocados en ética, integridad y conducta responsable en el ejercicio de la función pública, con el fin de reforzar valores institucionales y prevenir conductas contrarias al interés público.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Implementación del Sistema de Transparencia

- **Portal de transparencia.**

Se desarrollará, mantendrá y actualizará de manera permanente el portal de transparencia del Ayuntamiento, asegurando que la información pública sea accesible, clara, oportuna y conforme a las obligaciones establecidas en la legislación aplicable.

- **Publicación de informes.**

Se harán públicos los informes financieros, operativos y de resultados generados por las distintas Unidades Administrativas, garantizando que la ciudadanía pueda conocer el destino y uso de los recursos públicos municipales.

- **Plataforma de participación ciudadana.**

Se impulsará la creación y operación de un canal digital que permita a la ciudadanía consultar información relevante, emitir opiniones y presentar sugerencias relacionadas con la gestión municipal, fomentando la participación social y el gobierno abierto.

Prevención y Combate a la Corrupción

- **Sistema de denuncias anónimas.**

Se implementará y fortalecerá un sistema de denuncias anónimas, accesible tanto de manera digital como presencial, que permita a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas reportar posibles actos de corrupción, garantizando la confidencialidad y protección de las personas denunciantes.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

- **Campañas de concientización ciudadana.**

Se llevarán a cabo campañas informativas dirigidas a la población, orientadas a promover la cultura de la legalidad, la denuncia de irregularidades y la participación activa de la sociedad en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Colaboración Interinstitucional

- **Convenios de colaboración.**

Se establecerán y fortalecerán convenios de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior de Michoacán y otras contralorías municipales, con el objetivo de intercambiar información, coordinar acciones y robustecer los mecanismos de control y rendición de cuentas.

- **Foros de intercambio de buenas prácticas.**

Se promoverá la participación en seminarios, encuentros y foros de carácter estatal y nacional, enfocados en la fiscalización, auditoría y control interno, con el fin de conocer, adoptar e implementar buenas prácticas que contribuyan a la mejora de la gestión pública municipal.

Mejora Continua de los Procesos Administrativos

- **Revisión y actualización de reglamentos internos.**

Se llevará a cabo la revisión periódica y actualización de los reglamentos internos, con el propósito de asegurar su alineación con la normativa vigente, las mejores prácticas administrativas y las necesidades operativas del Ayuntamiento.



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

- **Sistema de evaluación del desempeño.**

Se implementará un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, basado en indicadores clave de eficiencia, eficacia, transparencia y cumplimiento normativo, que permita identificar áreas de mejora y fortalecer la calidad del servicio público municipal.

9. Calendario y Cronograma de Actividades

Con la finalidad de asegurar una ejecución ordenada, oportuna y eficiente de las acciones previstas en el presente Plan de Trabajo, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro establecerá un calendario y cronograma de actividades que permitirá planear, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas programadas durante el ejercicio correspondiente al año 2025.

En dicho calendario se identificarán de manera precisa las principales actividades a desarrollar, los periodos de ejecución, las áreas responsables y las dependencias municipales involucradas, con el objetivo de garantizar una adecuada coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Este instrumento de programación facilitará la asignación racional de recursos humanos, materiales y financieros, así como la priorización de acciones conforme a los riesgos detectados y a las necesidades operativas de la administración pública municipal.

El cronograma contemplará, entre otras, la realización de auditorías internas, la elaboración y entrega de informes trimestrales y anuales, la implementación de acciones de control interno, los programas de capacitación, las actividades de transparencia y rendición de cuentas, así como las acciones de prevención y combate a la corrupción. Cada actividad contará con responsables claramente



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

definidos, lo que permitirá fortalecer la rendición de cuentas interna y evaluar el desempeño institucional.

Asimismo, el calendario y cronograma de actividades serán instrumentos flexibles y sujetos a actualización, de conformidad con los resultados de las evaluaciones periódicas, la identificación de riesgos emergentes, las observaciones de los órganos fiscalizadores y las modificaciones al marco normativo aplicable. De esta manera, la Contraloría Municipal podrá realizar los ajustes necesarios para garantizar la eficacia de sus acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan de Trabajo.

Finalmente, el seguimiento sistemático del calendario y cronograma permitirá medir el grado de avance de las actividades programadas, detectar desviaciones y adoptar oportunamente medidas correctivas, asegurando que la actuación de la Contraloría Municipal se mantenga alineada con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Zinapécuaro.

CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer Trimestre

Actividad	Enero	Febrero	Marzo
Atención a Solicitudes de Información y Recursos de Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Permanente	Permanente	Permanente
Seguimiento de Procedimientos Administrativos.	Permanente	Permanente	Permanente



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Enero	Febrero	Marzo
Publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos y POA del ejercicio fiscal 2026, en el Periódico Oficial.	06 de enero.		
Evaluación del Desempeño (Anexos 3 y 4)			Del 1º enero hasta el 31 marzo.
Revisión de Cuenta Pública (Cuarto Informe Trimestral 2025)	Del 1º hasta el 31 de enero.		
Revisión de la Cuenta Pública Anual			Del 1º enero hasta el 31 marzo
Actualización de la Página Oficial.	Permanente	Permanente	Permanente
Revisión del Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Permanente	Permanente	Permanente
Capacitación y evaluaciones.		Del 1º hasta el 28 febrero.	
Actualización del Marco Legal.	Permanente	Permanente	Permanente
Auditorías y revisión de áreas.	Durante todo el año.	Durante todo el año.	Durante todo el año.
Presentación de Plan Anual de Contraloría	Del 1º hasta el 31 de enero.		
Reunión con los diversos Comités de la Administración	Permanente	Permanente	Permanente
Revisión del Cumplimiento de	Del 1º al 15.		

Palacio Municipal
 Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
 Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
 Tel. (451) 35 5 0104



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Enero	Febrero	Marzo
entrega de los Informes Trimestrales de las Direcciones a las Comisiones.			
Revisión y actualización del inventario de bienes y publicación a través de la Página Oficial.	Del 1° al 30.		
Revisión y recepción del Informe de labores y estado general presentado por el Director del OOAPAS.	Inicio del 1°		Concluye el 1°

Segundo Trimestre

Actividad	Abril	Mayo	Junio
Atención a Solicitudes de Información y Recursos de Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Permanente	Permanente	Permanente
Seguimiento de Procedimientos Administrativos.	Permanente	Permanente	Permanente
Evaluación del Desempeño (Anexos 3 y 4)			Del 1° abril hasta el 30 junio.
Revisión de Cuenta Pública Trimestral	Del 1° hasta el 30 de abril.		
Revisión del Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Permanente	Permanente	Permanente

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Abril	Mayo	Junio
Auditorías y revisión de áreas.	Durante todo el año.	Durante todo el año.	Durante todo el año.
Atención de Declaraciones Patrimoniales de Modificación.		Del 1° hasta el 31 de mayo.	
Capacitación y evaluaciones.			Del 1° hasta el 30 de junio.
Actualización de la Página Oficial.	Permanente	Permanente	Permanente
Informe de Avance del Plan de Desarrollo Municipal			Del 1° al 30 de junio.
Reunión con los diversos Comités de la Administración	Permanente	Permanente	Permanente
Revisión del Cumplimiento de entrega de los Informes Trimestrales de las Direcciones a las Comisiones.	Del 1° al 15 de abril.		
Conformación de la Comisión de Entrega-Recepción.			Del 1° al 30 de junio.
Capacitación de personal para realizar la integración de los expedientes de la entrega-recepción.		Del 1° al 30 de mayo.	

Tercer Trimestre

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Julio	Agosto	Septiembre
Atención a Solicitudes de Información y Recursos de Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Permanente	Permanente	Permanente
Seguimiento de Procedimientos Administrativos.	Permanente	Permanente	Permanente
Evaluación del Desempeño (Anexos 3 y 4)			Del 1º julio hasta el 30 septiembre.
Revisión de Cuenta Pública Trimestral	Del 1º hasta el 31 de julio.		
Informe Semestral de Contraloría.	Del 1º hasta el 15 de julio.		
Revisión del Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Permanente	Permanente	Permanente
Segundo informe de Gobierno de la Administración 2024 – 2027.		Del 1º al 15 de agosto.	
Actualización de la Página Oficial.	Permanente	Permanente	Permanente
Auditorías y revisión de Áreas.	Durante todo el año.	Durante todo el año.	Durante todo el año.
Capacitación y evaluaciones.		Del 1º al 31 de agosto.	
Análisis y Revisión de la Ley de Ingresos			Del 1º al 10 de septiembre.
Reunión con los diversos Comités de la Administración	Permanente	Permanente	Permanente



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Julio	Agosto	Septiembre
Revisión del Cumplimiento de entrega de los Informes Trimestrales de las Direcciones a las Comisiones.	Del 1° al 15 de julio.		
Revisión y actualización del inventario de bienes y publicación a través de la Página Oficial.	Del 1° al 31 de julio.		
Informar anualmente a la población del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos.	Del 16 al 30 de julio.		
Participación en el proceso de entrega y recepción de documentación impresa y electrónica.			Del 1° al 15 de septiembre.

Cuarto Trimestre

Actividad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención a Solicitudes de Información y Recursos de Revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Permanente	Permanente	Permanente



Gobierno Municipal de Zinapécuaro

Actividad	Octubre	Noviembre	Diciembre
Seguimiento de Procedimientos Administrativos.	Permanente	Permanente	Permanente
Evaluación del Desempeño (Anexos 3 y 4)			Desde el 1º octubre hasta el 31 diciembre.
Revisión de Cuenta Pública Trimestral	Desde el 1º hasta el 31 de octubre.		
Revisión del Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	Permanente	Permanente	Permanente
Actualización de la Página Oficial.	Permanente	Permanente	Permanente
Auditorias y revisión de Áreas.	Durante todo el año.	Durante todo el año.	Durante todo el año.
Reunión con los diversos Comités de la Administración	Permanente	Permanente	Permanente
Revisión del Cumplimiento de entrega de los Informes Trimestrales de las Direcciones a las Comisiones.	Del 1º al 15 de octubre.		
Análisis y Revisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026			Del 1º al 31 de diciembre.
Reunión con los diversos Comités de la Administración	Permanente	Permanente	Permanente
Revisión del Cierre Presupuestal 2025.			Del 1º al 31 de diciembre.

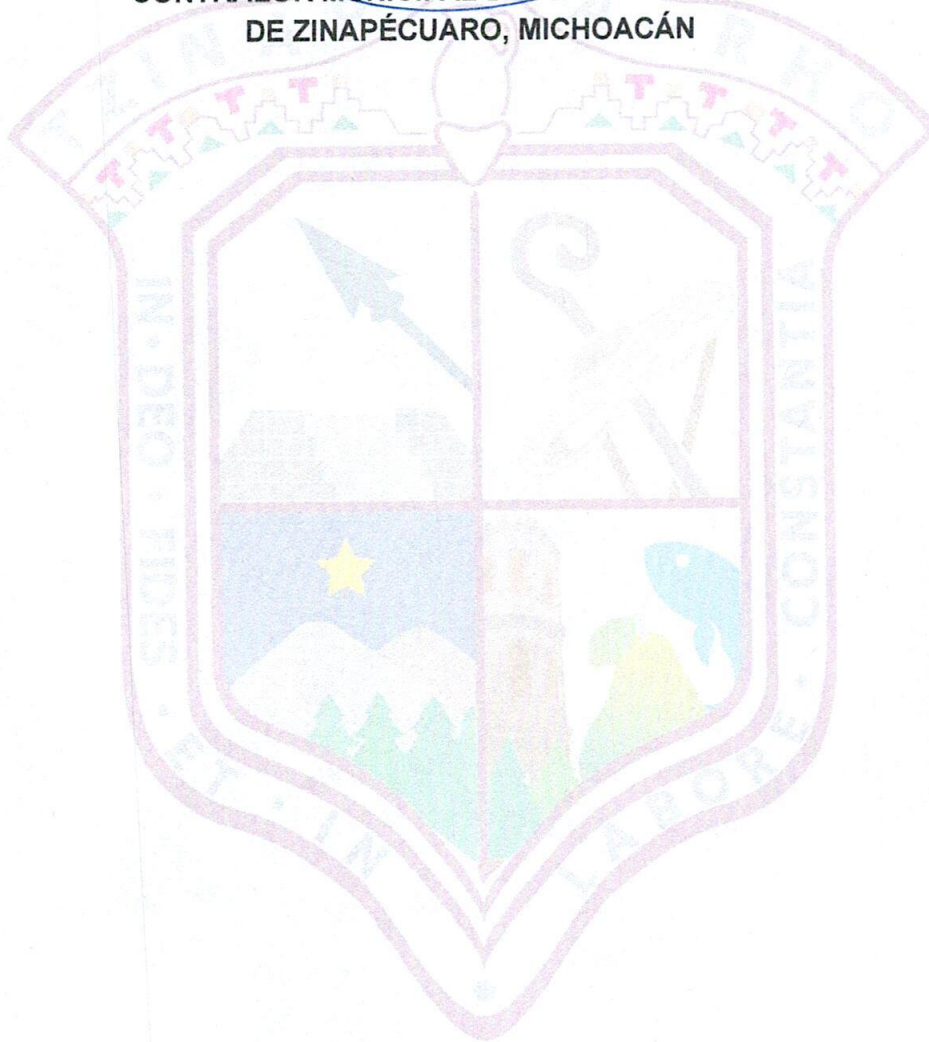


**Gobierno Municipal
de Zinapécuaro**



Heriberto H. M.

**LIC. JOSÉ HERIBERTO HEREDIA MENDOZA
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**



Palacio Municipal
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Gobierno Municipal
de Zinapécuaro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

NÚMERO 01/2026

DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN

Palacio Municipal de Representación.
Av. Hidalgo 32 · Col. Centro · CP 58930
Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán.
Tel. (451) 35 5 0104

Zinapécuaro
TIERRA DE TRANSFORMACIÓN Y ESPERANZA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01/2026
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Ordinaria 01/2026 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 15 del mes de Enero del año 2026.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día de 15 del mes de Enero del año 2026, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo 01/2026**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento: Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal; L.E.P. Eréndira Caballero Mojica, Síndica Municipal; Lic. Oscar Maldonado Quiroz, Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo, C. Alfredo Bucio Gómez, M.N.C. Jenny Correa Pérez, Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza, C. Nancy Liliana Chávez Pantoja, C. Elsa Serrato Tapia, Q.F.B. Ivette Montoya Ballines, M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana y L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña; Todos ellos Regidores del H. Ayuntamiento. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, para el presente ejercicio fiscal 2026.
5. Presentación y su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice Instaurar el presente año 2026, como el año del "Lic. Felipe Rivera", ilustre personaje de nuestro municipio que fue miembro honorario de la Sociedad Astronómica de París, por sus grandes aportaciones astronómicas que realizó en su tiempo; esto, dentro del marco del 125 Aniversario del Descubrimiento de la Estrella "Nova Persei".
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión Ordinaria 01/2026.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal, le solicita al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia; por lo que una vez que concluyó, informa que se encuentran presentes los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Elsa Serrato Tapia and others.]

[Handwritten mark or signature at the bottom center.]

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto.

Una vez concluida la lectura correspondiente, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno, así como a su respectiva aprobación; motivo por el que les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso Aprobación y Autorización del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, para el presente ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la Aprobación y Autorización del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, para el presente ejercicio fiscal 2026.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Lic. José Heriberto Heredia

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Elsa Serrano Topla and José Heriberto Heredia.]

Mendoza, Contralor Municipal; para que presente y explique el contenido del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado y resuelto las dudas que surgieron de los presentes, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, para el presente ejercicio fiscal 2026; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal, para el presente ejercicio fiscal 2026.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice Instaurar el presente año 2026, como el año del "Lic. Felipe Rivera", ilustre personaje de nuestro municipio que fue miembro honorario de la Sociedad Astronómica de París, por sus grandes aportaciones astronómicas que realizó en su tiempo; esto, dentro del marco del 125 Aniversario del Descubrimiento de la Estrella "Nova Persei".

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, procede a solicitar a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento su aprobación, para que se Autorice Instaurar el presente año 2026 como el Año del "**Lic. Felipe Rivera**", ilustre personaje de nuestro municipio que fue miembro honorario de la Sociedad Astronómica de París, por sus grandes aportaciones astronómicas que realizó en su tiempo; esto, dentro del marco del 125 Aniversario del Descubrimiento de la Estrella "Nova Persei".

El propósito de realizar dicha declaración, es con la siguiente finalidad:

- Reconocer la labor del Lic. Felipe Rivera en beneficio de su pueblo, ya que con el descubrimiento de la Estrella "Nova Persei", puso a Zinapécuaro en el radar mundial astronómico.
- Honrar su legado y darle la importancia que se merece, ya que con el paso de los años se ha venido olvidando sus grandes aportaciones que realizó en su tiempo; conocimientos astronómicos que le permitieron ser nombrado como miembro honorario de la Sociedad Astronómica de París. Siendo también uno de los fundadores y primer presidente de la Mesa Directiva de la Sociedad Astronómica de México.
- Generar sentido de pertenencia, objetivo que desde el principio de nuestra administración municipal se ha venido trazando, por esa razón se ha venido trabajado en generar una identidad o construir un amor por las raíces que tenemos, por ello se busca dar la importancia a este importante e ilustre personaje zinapecuarense, ya que la mayoría de la ciudadanía del municipio desconoce que, el Lic. Felipe Rivera el día 24 del mes de febrero del año 1901 descubrió una nueva estrella en el firmamento a la cual se le llamo "Estrella Nova Persei".

Por lo anterior, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la Autorización para Instaurar el presente año 2026 como año del "**Lic. Felipe Rivera**", dentro del marco del 125 Aniversario del Descubrimiento de la Estrella "Nova Persei"; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Elsa Serrano Tapia
Sen. [Signature]

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para Instaurar el presente año 2026 como año del "**Lic. Felipe Rivera**"; razón por la que, a partir del día de hoy se generará una imagen conmemorativa de este ilustre personaje de nuestro municipio, que será incluida en todos los medios digitales y membretes oficiales del Gobierno Municipal, en el transcurso de todo el presente ejercicio fiscal 2026 (Dos mil veintiséis).

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Asuntos Generales.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día, por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento; razón por la que, el Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, pide el uso de la palabra para comentar el siguiente asunto:

Solicita que dentro de los festejos que se realicen con motivo de la celebración del 125 Aniversario del Descubrimiento de la Estrella "Nova Persei", se considere una semana cultural para conmemorar la memoria de este ilustre personaje.

Al no haber intervenciones, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO SIETE. Clausura de la Sesión


No habiendo más asuntos que tratar el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las **11:35** horas del día **15** del mes de **Enero** del año **2026**.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Número **01/2026**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron y consideraron hacerlo.


Lic. Jordán Reyes García
Presidente Municipal

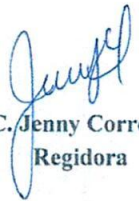

L.E.P. Eréndira Caballero Mojica
Síndica Municipal


Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor

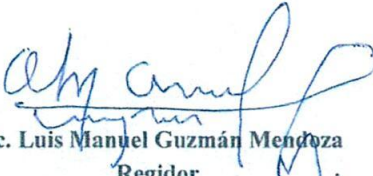

Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo
Regidora


Elsa Serrato Topla


C. Alfredo Bucio Gómez
Regidor


M.N.C. Jenny Correa Pérez
Regidora

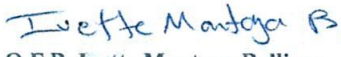



Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza
Regidor


C. Nancy Liliana Chávez Pantoja
Regidora




C. Elsa Serrato Tapia
Regidora


Q.F.B. Ivette Montoya Ballines
Regidora


M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana
Regidora


L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña
Regidora


Ing. Enrique Mendoza Solís
Secretario del Ayuntamiento



